PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 del 29/11/2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA ASTIN
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HUGO FERNANDO MARTINEZ REYES
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5448748 DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	Mínima cuantía
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE BIENES- CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INSTALACIÓN DE CONSUMIBLES DEL ESPECTRÓMETRO DE EMISIÓN ÓPTICA GD-OES GD PROFILER 2 MARCA HORIBA SCIENTIFIC Y SUS COMPONENTES PERIFÉRICOS.
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($49.692.972) incluido todos los impuestos y deducciones.
CONTRATISTA:	SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900344751-4
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Santiago de Cali en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN ubicado en la calle 52 No. 2Bis – 15.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12 de octubre 2023
FECHA DE INICIO:	18 de octubre 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	45 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$49.692.972

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$55.508.550
ADICIÓN No. 1:	MODIFÍCACIÓN DE LA CLAUSULA SEGUNDA CONDICIONES TÉCNICAS para agregar repuestos necesarios para garantizar el buen funcionamiento del espectrómetro y sus equipos auxiliares MODIFÍCACIÓN, adicionando el valor de la aceptación de oferta No. CO1.PCCNTR.5448748 DE 2023, la suma CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($5.815.578) incluido todos los impuestos. Para un total del contrato incluida la adición en presupuesto del presente OTROSI quedará en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUIMIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($55.508.550) Incluido todos los impuestos. MODIFÍQUESE- LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA -GARANTÍAS: Adicionar en valor los amparos de la póliza- cláusula de garantía única de la aceptación de oferta CO1.PCCNTR.5448748 DE 2023.
FORMA DE PAGO:	Único pago Recibido a satisfacción del servicio de mantenimiento realizado, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales establecidas.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los	Revisar que se cumpla el objeto del contrato, el anexo y la adición al contrato	Informes de reporte de servicio técnico No 23126 y 23139 para los relacionado con la adición.

cuales hacen parte vinculante del contrato.		
2.Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Revisar que se cumpla el objeto del contrato, el anexo y la adición al contrato	Informes de reporte de servicio técnico No 23126 y 23139 para los relacionado con la adición.
3. Dar a conocer al Supervisor cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones, atendiendo igualmente las instrucciones impartidas durante el desarrollo del contrato.	Gestionar cualquier reclamación dada por el contratista	El contratista no ha dado a conocer ningún tipo de reclamación
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Verificar el desarrollo del contrato	El contratista desarrollo a cabalidad el contrato
5. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato respectivo funcionario encargado del control de ejecución.	Gestionar cualquier novedad dada por el contratista	No se presentaron anomalías
6. Constituir las pólizas y demás garantías exigidas.	Verificar la constitución de pólizas	El contratista constituyo póliza con seguros del estado N° 15-44-101286445 para el contrato y la respectiva modificación el 22 de noviembre de 2023
7. Presentar oportunamente las facturas para los pagos.	Solicitar factura	Al momento del presente informe el contratista no ha presentado factura para pago

8. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el SENA y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.	Realizar las solicitudes al contratista que se consideren pertinentes	No se han presentado reclamos y el contratista ha respondido fluidamente las solicitudes realizadas.
9. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Gestionar cualquier reclamación dada por el contratista	No se ha presentado
10. Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas, o si fuera el caso realizar el respectivo ajuste previa justificación por parte de la entidad, con el fin de satisfacer las necesidades, previa solicitud y autorización por parte del SENA.	Revisar factura	No se ha evaluado porque aun no ha presentado la factura
11. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, incluidos los	Solicitar los documentos	El contratista ha enviado los documentos

impuestos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 1833 de 2016, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 (Art.23) y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.		
12. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.		No se han presentado reclamaciones
13. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones	Verificar que asuman los gastos	El contratista hasta el momento ha asumido los gastos de las polizas

14. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.	Verificar si hay reclamaciones	No se ha presentado reclamación
15. En el evento en que el objeto y/o las especificaciones técnicas del contrato sea adquirir bienes, o repuestos que sean de fabricación exclusiva o mercadeo exclusivo, el proponente deberá presentar con su oferta constancia del conocimiento de los tiempos de fabricación, embarque y entrega. Ello por cuanto la demora por las causales nombradas no serán tenidos en consideración para modificar el plazo de ejecución del contrato	Revisar que todos los repuestos sean entregados	El contratista ha importado los repuestos de manera que ha podido cumplir con el objeto del contrato en las fechas pactadas.
16. El mantenimiento deberá incluir los suministros correspondientes	Revisar si el contratista entrego todos los suministros	El mantenimiento incluyo los suministros
17. El procedimiento de mantenimiento se debe identificar con un rótulo colocado en cada instrumento, cuyo número consecutivo coincidirá con el número del reporte generado para su correcta identificación.	Verificar que se coloquen las etiquetas de mantenimiento	El contratista coloco las etiquetas de mantenimiento en los equipos

18. La empresa prestadora del servicio se debe comprometer a suministrar una copia del reporte de servicio de mantenimiento para cada equipo, el cual debe contener la identificación del equipo e identificación de los equipos y/o patrones empleados, con el protocolo indicado por los fabricantes para el mantenimiento y verificación del equipo. • Se entregarán los reportes de mantenimiento con los soportes después de concluido cada servicio en un tiempo máximo de diez (10) días hábiles.		
19. Si al equipo se le debe realizar un procedimiento de verificación de alguna de las indicaciones reportadas por este, esta deberá realizarse con equipos de medición debidamente calibrados por un ente acreditado bajo la norma ISO/IEC 17025 y se deberá soportar el procedimiento desarrollado con el certificado de calibración del instrumento usado, el cual debe cumplir la norma ISO/IEC 17025, así como también se debe anexar	Verificar si hay medidas susceptibles de aplicación de este numeral	No se realizaron procesos de verificación

copia del procedimiento usado para la verificación de los equipos en sitio y se deberá soportar la experiencia del técnico que usa el instrumento de medición para la verificación correspondiente y finalmente se emitirá un informe de verificación completo, indicando el cumplimiento de las especificaciones del fabricante.		
20. Se deberá dar garantía por los procedimientos de mantenimiento preventivo realizados, por al menos seis meses.	Revisar poliza	En la póliza se tiene un amparo por calidad del servicio
21. Respecto al uso de químicos de limpieza o mantenimiento de los equipos, el proveedor deberá entregar copia de las fichas de datos seguridad de estos En caso de que las sustancias químicas empleadas por el proponente queden como parte integral del equipo al cual se le realiza mantenimiento (ej. Aceites hidráulicos), el proponente deberá suministrar copia física de las fichas de datos de seguridad al SENA.	Verificar si durante el mantenimiento se utilizaron químicos	Durante este mantenimiento no se realizaron operaciones que involucraran químicos.

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		
22. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Verificar si durante el mantenimiento se utilizaron químicos	Durante este mantenimiento no se realizaron operaciones que involucraran químicos.
23. Para los residuos peligrosos o especiales generados, que por ejecución de las actividades contractuales se generen; deberá empacarlos adecuadamente, y encargarse de su gestión, entregándolo a	Verificar si se generaron residuos especiales o peligrosos	Se realizo la disposición de las baterías de la ups por medio de la empresa Combustibles Juanchito mediante comprobante de recolección 186808 del 22 de noviembre de 2023

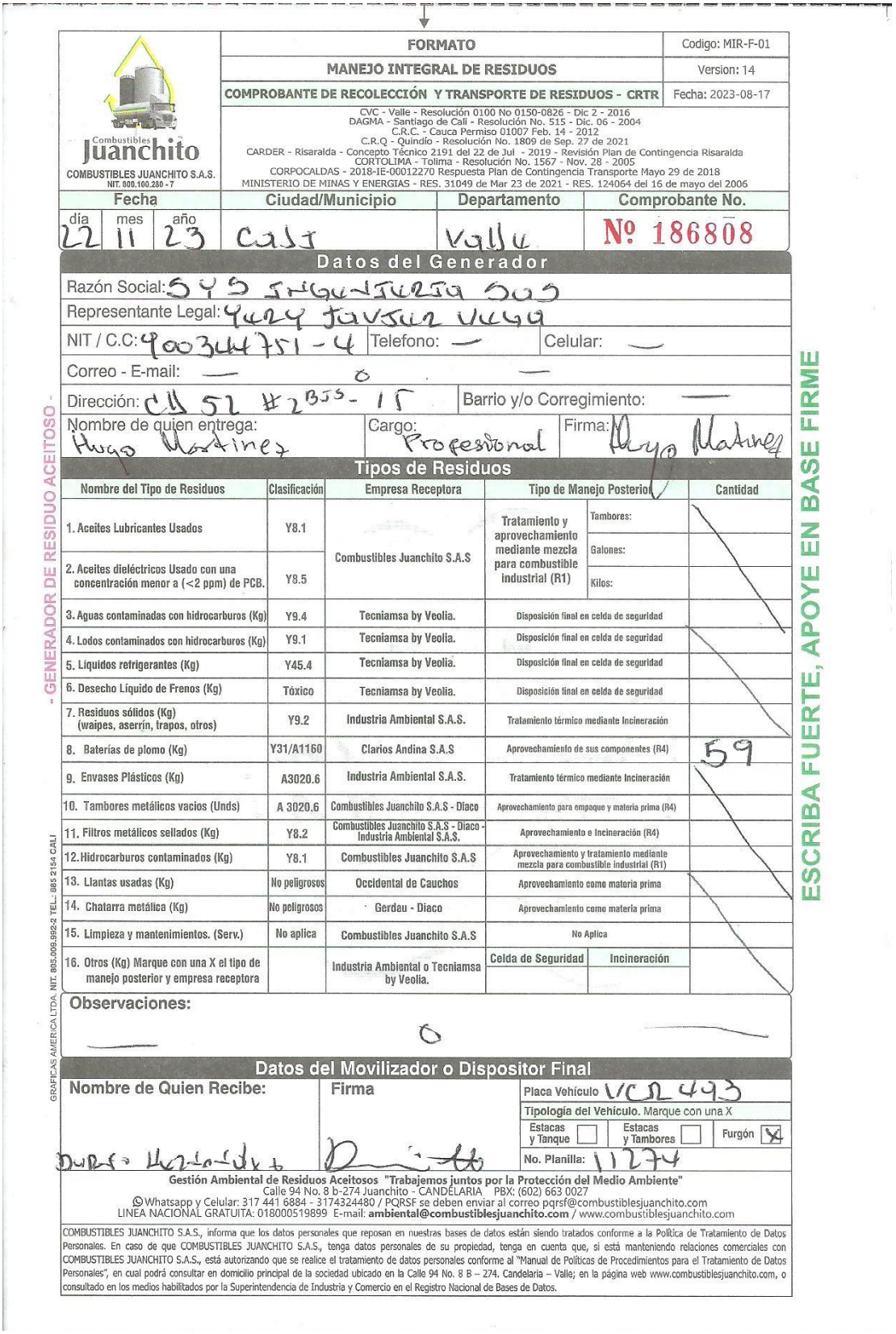
gestor autorizado por la autoridad ambiental pertinente. En ninguna circunstancia depositará o abandonará los residuos en el SENA sin que cuente con autorización de parte del área ambiental.		
24. Residuos Peligrosos RESPEL o RAES: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	Solicitar licencia	Se solicito la licencia para pago
25. Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda: Residuos Peligrosos RESPEL o RAES: entregar certificados de tratamiento, provechamiento o disposición final de los RESPEL o RAES generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no	Verificar numeral	Durante el mantenimiento el proveedor se responsabilizó de las baterías que fueron sustituidas por medio de la empresa Combustibles Juanchito mediante comprobante de recolección 186808 del 22 de noviembre de 2023

mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.		
26. Certificar que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto.	Solicitar la documentación	Se solicito la documentación para pago

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
2023-11-29	N/A	N/A	N/A	$55.508.550	0%	N/A	N/A

OBSERVACIONES

Se adjunta comprobante de recolección de residuos y divulgación SST, queda pendiente que el contratista presente la factura para el pago.



Combustibles Juanchito
COMBUSTIBLES JUANCHITO S.A.S.
NIT. 800.100.280 - 7

FORMATO	Codigo: MIR-F-01
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS	Version: 14
COMPROBANTE DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS - CRTR	Fecha: 2023-08-17

CVC - Valle - Resolución 0100 No 0150-0826 - Dic 2 - 2016
DAGMA - Santiago de Cali - Resolución No. 515 - Dic. 06 - 2004
C.R.C. - Cauca Permiso 01007 Feb. 14 - 2012
C.R.Q - Quindío - Resolución No. 1809 de Sep. 27 de 2021
CARDER - Risaralda - Concepto Técnico 2191 del 22 de Jul - 2019 - Revisión Plan de Contingencia Risaralda
CORTOLIMA - Tolima - Resolución No. 1567 - Nov. 28 - 2005
CORPOCALDAS - 2018-IE-00012270 Respuesta Plan de Contingencia Transporte Mayo 29 de 2018
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS - RES. 31049 de Mar 23 de 2021 - RES. 124064 del 16 de mayo del 2006

Fecha			Ciudad/Municipio	Departamento	Comprobante No.
día	mes	año			
22	11	23	Cali	Valle	Nº 186808

Datos del Generador

Razón Social: SYS Ingeniería SAS
Representante Legal: Yuly Javier Vera
NIT / C.C: 900344751 - 4 Telefono: — Celular: —
Correo - E-mail: — — —
Dirección: Cll 52 #2B55 - 15 Barrio y/o Corregimiento: —
Nombre de quien entrega: Hugo Martinez Cargo: Profesional Firma: Hugo Martinez

Tipos de Residuos

Nombre del Tipo de Residuos	Clasificación	Empresa Receptora	Tipo de Manejo Posterior		Cantidad
1. Aceites Lubricantes Usados	Y8.1	Combustibles Juanchito S.A.S	Tratamiento y aprovechamiento mediante mezcla para combustible industrial (R1)	Tambores:	
				Galones:	
2. Aceites dieléctricos Usado con una concentración menor a (<2 ppm) de PCB.	Y8.5			Kilos:	
3. Aguas contaminadas con hidrocarburos (Kg)	Y9.4	Tecniamsa by Veolia.	Disposición final en celda de seguridad		
4. Lodos contaminados con hidrocarburos (Kg)	Y9.1	Tecniamsa by Veolia.	Disposición final en celda de seguridad		
5. Líquidos refrigerantes (Kg)	Y45.4	Tecniamsa by Veolia.	Disposición final en celda de seguridad		
6. Desecho Líquido de Frenos (Kg)	Tóxico	Tecniamsa by Veolia.	Disposición final en celda de seguridad		
7. Residuos sólidos (Kg) (waipes, aserrín, trapos, otros)	Y9.2	Industria Ambiental S.A.S.	Tratamiento térmico mediante Incineración		
8. Baterías de plomo (Kg)	Y31/A1160	Clarios Andina S.A.S	Aprovechamiento de sus componentes (R4)		59
9. Envases Plásticos (Kg)	A3020.6	Industria Ambiental S.A.S.	Tratamiento térmico mediante Incineración		
10. Tambores metálicos vacios (Unds)	A 3020.6	Combustibles Juanchito S.A.S - Diaco	Aprovechamiento para empaque y materia prima (R4)		
11. Filtros metálicos sellados (Kg)	Y8.2	Combustibles Juanchito S.A.S - Diaco - Industria Ambiental S.A.S.	Aprovechamiento e Incineración (R4)		
12. Hidrocarburos contaminados (Kg)	Y8.1	Combustibles Juanchito S.A.S	Aprovechamiento y tratamiento mediante mezcla para combustible industrial (R1)		
13. Llantas usadas (Kg)	No peligrosos	Occidental de Cauchos	Aprovechamiento como materia prima		
14. Chatarra metálica (Kg)	No peligrosos	Gerdau - Diaco	Aprovechamiento como materia prima		
15. Limpieza y mantenimientos. (Serv.)	No aplica	Combustibles Juanchito S.A.S	No Aplica		
16. Otros (Kg) Marque con una X el tipo de manejo posterior y empresa receptora		Industria Ambiental o Tecniamsa by Veolia.	Celda de Seguridad	Incineración	

Observaciones: —

Datos del Movilizador o Dispositor Final

Nombre de Quien Recibe: Duber Hernandez
Firma:
Placa Vehículo VCL 493
Tipología del Vehículo. Marque con una X
Estacas y Tanque ☐ Estacas y Tambores ☐ Furgón ☒
No. Planilla: 11274

Gestión Ambiental de Residuos Aceitosos "Trabajemos juntos por la Protección del Medio Ambiente"
Calle 94 No. 8 b-274 Juanchito - CANDELARIA PBX: (602) 663 0027
Whatsapp y Celular: 317 441 6884 - 3174324480 / PQRSF se deben enviar al correo pqrsf@combustiblesjuanchito.com
LINEA NACIONAL GRATUITA: 018000519899 E-mail: **ambiental@combustiblesjuanchito.com** / www.combustiblesjuanchito.com

COMBUSTIBLES JUANCHITO S.A.S., informa que los datos personales que reposan en nuestras bases de datos están siendo tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales. En caso de que COMBUSTIBLES JUANCHITO S.A.S., tenga datos personales de su propiedad, tenga en cuenta que, si está manteniendo relaciones comerciales con COMBUSTIBLES JUANCHITO S.A.S., está autorizando que se realice el tratamiento de datos personales conforme al "Manual de Políticas de Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales", en cual podrá consultar en domicilio principal de la sociedad ubicado en la Calle 94 No. 8 B – 274. Candelaria – Valle; en la página web www.combustiblesjuanchito.com, o consultado en los medios habilitados por la Superintendencia de Industria y Comercio en el Registro Nacional de Bases de Datos.

- GENERADOR DE RESIDUO ACEITOSO -

ESCRIBA FUERTE, APOYE EN BASE FIRME

GRAFICAS AMERICA LTDA. NIT. 805.009.592-2 TEL.: 885 2154 CALI

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 2 DEL MES DE 11O DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S): Induccion SST - SRS ingenieria

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACION VIRTUAL
1	Bayan Garcia Tamara	1069743878		SYS Ing.			bayan.garcia@sys			
2	John Rodriguez	80777277		SYS Ing.			john.rodriguez@sysingenieria.co			
3	Amparo Galeano	CA 5583-8		SYS Ing.			amparo.galeano@sst.pt			
4	Leonardo Rodriguez	14837455		SST/ASSIAN			leonardo.e@sam-adv.co			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Cordialmente,



Hugo
Fernando
Martinez

HUGO FERNANDO MARTINEZ REYES

Profesional G02

Elaboró: Hugo Fernando Martinez R. Profesional Gr02.